

# CUENTA PÚBLICA 2016

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

### 1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- El **ejercicio del presupuesto** de la **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal** (CJEF) ascendió a 145,064.7 miles de pesos, cifra superior en 23.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Servicios Personales (23.5%).

#### GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** observó un ejercicio del gasto mayor en 23.5% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ❖ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario de 23.5% respecto al presupuesto aprobado, debido a ampliaciones y reducciones líquidas de recursos transferidos del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, variación que se explica por lo siguiente:
    - Ampliación líquida del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el concepto “Situaciones Laborales Supervenientes”, para atender el pago de prestaciones laborales.
    - Ampliación líquida del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el concepto “Incremento a las Percepciones”, para cubrir los pagos derivados del nuevo tabulador de sueldos y salarios para servidores públicos de mando y enlace de la CJEF.
    - Reducción líquida al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre Servicios Personales”, para dar cumplimiento a las Disposiciones específicas de cierre del ejercicio presupuestario 2016, establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de oficio 307-A.-3783 del 17 de octubre de 2016.
    - Ampliación líquida del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el concepto “Programa Salarial”, a fin de cumplir con el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año en los términos del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondientes al ejercicio fiscal 2016, y sus Lineamientos específicos emitidos por la SHCP a través de oficio 307-A.-4147 del 11 de noviembre de 2016.
  - ❖ El **Gasto de Operación** presentó un mayor ejercicio presupuestario de 23.6% en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de movimientos compensados entre capítulos y ampliaciones líquidas, realizadas en los siguientes capítulos de gasto:
    - En Materiales y Suministros se registró un mayor ejercicio presupuestario de 185.4% en comparación con el presupuesto aprobado, comportamiento que se explica principalmente por un mayor número de adquisiciones de materiales, uniformes, prendas de protección personal y combustible para vehículos destinados a servicios administrativos.

- En Servicios Generales se registró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado en 11.9%, que se explica por la ampliación líquida del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en el concepto “Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades”, lo que permitió cumplir los compromisos formalizados para la prestación de servicios.
- ❖ En lo correspondiente a **Subsidios** no se presupuestaron recursos.
- ❖ En **Otros de Corriente** no se registraron recursos en el presupuesto aprobado y se presentó un ejercicio presupuestario por 6.0 miles de pesos, que se explican por la ampliación compensada derivada del pago de prestaciones decretado a través de resolución judicial.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

- No se presupuestaron recursos.

### GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos.
  - ❖ En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos.
  - ❖ En lo correspondiente a **Subsidios y Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

## 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

- La CJEF ejerció su presupuesto a través de la **finalidad 1**: Gobierno, la cual comprende la **función 3**: Coordinación de la Política de Gobierno.
  - ❖ La **finalidad 1 Gobierno** concentró el 100.0% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y registró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 23.5% que se explica por lo siguiente:
    - A través de la **función 3 Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
      - Mediante esta función la CJEF contribuyó al fortalecimiento del sistema de justicia, participando activamente en la revisión y dictamen de decretos, iniciativas de ley, acuerdos, instrumentos internacionales, nombramientos, patentes y despachos de las fuerzas armadas, contratos, consultas, convenios, y demás instrumentos jurídicos que por disposición normativa se someten a consideración y, en su caso, aprobación del Titular del Ejecutivo Federal. Asimismo, se lograron atender diversas controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, juicios de amparo, procedimientos sancionatorios en materia electoral, juicios de nulidad, juicios agrarios, denuncias penales, juicios laborales y juicios civiles. En materia de justicia cotidiana se logró la aprobación de las cinco reformas constitucionales enviadas por el Ejecutivo Federal al Honorable Congreso de la Unión, relativas a los mecanismos de solución de controversias, homologación de registros civiles, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y reforma laboral, con esta última reforma se lograrán transformar las Juntas Federales y locales de conciliación y arbitraje en tribunales laborales, dependientes del Poder Judicial y crear un órgano descentralizado que estará a cargo de la función conciliatoria.

---

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### 3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- La CJEF no realizó contrataciones por honorarios durante 2016.

### 4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL (PESOS)					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Secretario		2,461,464.72	3,080,405.00	361,835.00	
Subsecretario		2,395,097.64	9,049,447.00	740,085.00	
Director General	1,466,988.72	2,083,444.32	24,915,858.00		
Director General Adjunto	1,040,973.72	1,583,190.96	15,649,972.00		
Dirección de Área	604,468.44	1,155,697.20	24,687,031.00		
Subdirección de Área	350,849.16	591,931.92	15,575,961.00		
Jefatura de Departamento	224,675.16	348,382.20	13,450,742.00		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>	108,360.00	191,383.32	6,939,439.00		
<b>Operativo</b>					
Base					
Confianza	109,020.00	116,160.00	2,102,420.00	22,600.00	

FUENTE: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.